

ACTA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.

En Santiago, a 13 de abril de 2015, siendo las 10:16 horas en el Hotel Plaza San Francisco ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número 816, Santiago, se celebra la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad **Eléctrica Puntilla S.A.**, (en adelante la "Sociedad" o "Puntilla" indistintamente).

Preside la Junta Ordinaria de Accionistas (o la "Junta") el presidente don Pablo José Pérez Cruz (el "Presidente"). Asisten especialmente invitados el Gerente General de la Sociedad don Alejandro Gómez Vidal, el que actúa como secretario, don Juan José Chávez, Gerente Comercial de la Sociedad, don Sebastián Escobar, Gerente de Administración y Finanzas de la Sociedad y doña Daniela Lanel, abogado de la misma.

I. ASISTENCIA.

Respecto de la asistencia a la Junta, el Presidente cedió la palabra al Gerente General, quien señaló que, firmada la Hoja de Asistencia por cada uno de los accionistas, y según se da cuenta en ella, se encuentran presentes y representadas 66.338.776 acciones, que corresponden al 88,35% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se reunió el quórum exigido por la Ley y los estatutos sociales para la constitución de la presente Junta.

La nómina de los accionistas presentes y representados es la siguiente:

Accionista	Representante	Acciones
Aguas Andinas S.A.	Bustamante del Río, Pedro Luis	20.278
Aguas de Las Lilas S.A.	González San Martín, Rocío Irene	153.680
Aguas del Maipo S.A.	Bustamante del Río, Pedro Luis	4.640.319
Alessandri Valdés, Gustavo	Bascuñán Valdés, José Antonio	13.488
Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo	Gómez Vidal, Alejandro Paul	45.275.822
Bascuñán Valdés, José Antonio	Por sí.	20.406
Benguria Donoso José Andrés	Por sí.	32.275
Comunidad Religiosa Testigos de Jehová	Morras Ojadena, Fernando	6.675
Escobar Cruchaga, Sebastian Francisco	Por sí.	4.242
Fleege Tupper, Harry	Por sí.	77.321
Fundación San Carlos de Maipo	Sánchez Ahumada, Marcelo Alejandro	15.322.408
Inmobiliaria B y R Limitada	Bascuñán Valdés, José Antonio	26.349
Invener S A	Pérez Cruz, Pablo José	116.421
Moya Araya Rolando	Pérez Cruz, Pablo José	908
Núñez Espinoza, Armando del Tránsito	Céspedes Quezada, Lucrecia del Tránsito	109
Pérez Cruz Pablo José	Por sí.	101.185
Sociedad de Asistencia y Capacitación	Pérez Cruz, Pablo José	297.547
Universidad de Chile	Haberland Arellano, Julio Andrés	229.333
	TOTAL	66.338.766

Total asistentes	12
Acciones propias	235.429
Acciones en custodia	0

Acciones representadas	66.103.337
Total acciones	66.338.766
Porcentaje total (%)	88,346659

II. SISTEMA DE VOTACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”) de fecha 13 de enero de 2010, el Presidente propone a los señores accionistas realizar a viva voz, mediante aclamación, la votación de las materias que se someterán a su decisión en la presente Junta.

La **unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Accionistas con derecho a voto** aprueba la modalidad de votación propuesta por el Presidente, debiendo procederse a la votación de las materias que se someterán a la decisión de los accionistas en la presente Junta a viva voz.

III. FORMALIDADES PREVIAS Y APERTURA DE LA JUNTA.

El Presidente solicitó dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta, cediendo la palabra al Gerente General de la sociedad, quién procedió a certificar al efecto:

- (i) Que, en conformidad con la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y los estatutos sociales, la Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de Eléctrica Puntilla S.A., tomado en sesión del día jueves 26 de febrero de 2015.
- (ii) Que, con fechas 27 de marzo, y 1 y 8 de abril de 2015 se efectuaron las publicaciones legales de citación a la Junta, las que se realizaron en el diario El Mercurio, enviándose además cartas certificadas a los domicilios de los accionistas registrados.
- (iii) Que, los antecedentes referidos en el artículo 54 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, se han tenido a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad con la anticipación requerida por la Ley.
- (iv) Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y a los estatutos de la Sociedad, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con 5 días de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.
- (v) Que, no existe ninguna transferencia de acciones pendiente a la fecha.
- (vi) Que, los asistentes han firmado la hoja de asistencia en la forma indicada en el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

IV. PODERES.

El Presidente dejó constancia que los poderes otorgados por los accionistas a los apoderados asistentes han sido revisados y cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Los poderes fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de la Junta, calificándolos de suficientes por encontrarse otorgados y extendidos en conformidad a la Ley.

V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

Habiendo sido cumplidas todas las exigencias previstas por la Ley y los estatutos, y encontrándose presentes los accionistas que representan el 88,35% de las acciones emitidas por la Sociedad y suscritas a esta fecha, en vista de las certificaciones realizadas por el señor Secretario, se declaró legalmente constituida e instalada en primera citación la presente Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Se dejó asimismo constancia de que no se encuentra presente el representante de la SVS.

VI. FIRMA DE LA PRESENTE ACTA.

El Presidente expuso que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el acta que se levante será firmada por el Presidente, el secretario y por al menos tres accionistas elegidos por la Junta quienes, en este caso, se proponen los siguientes: (i) don Pedro Luis Bustamante del Río, en representación de Aguas del Maipo S.A.; (ii) don Marcelo Sánchez Ahumada, en representación de la Fundación San Carlos de Maipo, y; (iii) don Harry Fleege Tupper, lo cual es aprobado de forma unánime por los señores accionistas.

Asimismo, se certifica por el señor Secretario que el Acta de la Junta General Ordinaria anterior, celebrada el día 14 de abril de 2014, se encuentra incorporada al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad, la cual fue aprobada y firmada por los accionistas de la Sociedad señores don Harry Fleege Tupper, Antonio Bascuñán Valdés, Enrique Ortúzar Vergara en representación de "Viña Concha y Toro", don Pablo José Pérez Cruz, Presidente de la Sociedad, y don Alejandro Gómez Vidal, Secretario de la Junta de Accionistas.

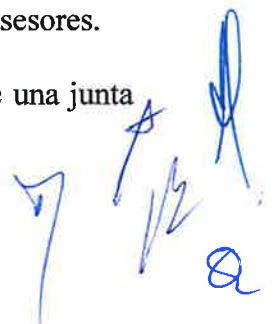
A continuación el Presidente propuso a la Junta ratificar el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas anterior, y omitir su lectura por encontrarse ésta firmada por los accionistas designados a tal efecto, así como por el Presidente y el Secretario.

Sometida la materia a su consideración, la Junta aprobó sin objeciones y por unanimidad omitir la lectura del acta de la reunión anterior y ratificar la aprobación del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas anterior.

VII. OBJETO DE LA JUNTA.

El Presidente expresó que el objeto de la presente Junta era someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

1. La revisión de la situación de la Sociedad y de los informes de los auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria y de los Estado Financieros correspondientes al ejercicio 2014.
2. Acordar la distribución de utilidades. Ratificación de dividendos provisorios acordados por el Directorio de la Sociedad con cargo al ejercicio 2014.
3. La elección de auditores externos para el ejercicio 2015.
4. Informe del comité de directores.
5. Remuneración del Directorio y del Comité de Directores y determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores.
6. Operaciones con personas relacionadas.
7. Las demás materias que sean del interés social y que no sean propias de una junta extraordinaria de accionistas.



VIII. DESARROLLO DE LA JUNTA.

1. La revisión de la situación de la Sociedad y de los informes de los auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria y de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2014.

El Presidente somete a la consideración de los señores accionistas el Balance General, Estados Financieros, Memoria Anual e Informe de los Auditores Externos relativos al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, señala que los documentos antes mencionados han estado a disposición de los señores accionistas en el domicilio social en los últimos 15 días.

El señor Presidente procede a leer la siguiente carta, con el fin de presentar a los señores accionistas la memoria anual de la Sociedad:

Estimados Accionistas:

Me dirijo a ustedes para presentarles la Memoria y los Estados Financieros de Eléctrica Puntilla S.A. correspondientes al ejercicio 2014, año que cierra con un crecimiento del EBITDA de la compañía de un 9,57% en relación al año anterior, debido en gran medida a la situación de escasez hídrica que afecta al país, lo que generó mayores costos marginales pese a una menor generación bruta y a una falla en las instalaciones de la central Puntilla en el mes de mayo de 2014 lo que nos llevó a realizar compras en el mercado spot para cumplir nuestros compromisos contractuales. Estas negativas situaciones fueron mitigadas gracias a la adecuada política comercial con la que opera la compañía.

En mayo de 2014, el Gobierno presentó la Agenda de Energía del Ministerio de Energía, en la cual se fijan siete ejes para el desarrollo energético del país: reducción de costos marginales, reducción de precios de licitaciones de distribuidoras, ampliación de la generación a través de Energías Renovables No Convencionales (ERNC), fomento del uso eficiente de la energía, diseño de un sistema de estabilización de precios de los combustibles, transformación de ENAP en un actor sólido en temas energéticos y el desarrollo de una política energética para el 2015. Esta Agenda sentó las bases para todas las acciones que realizó el Gobierno, a través del Ministerio de Energía, durante el año.

Uno de los principales problemas que debimos enfrentar fue la escasez de lluvias. En 2014 la pluviometría fue muy diferente en la zona sur del país (Talca al sur), donde se presentó como un año normal mientras que en la zona norte y centro del país fue ampliamente deficitaria. Basta señalar que en Santiago, el déficit alcanzó al 42% en relación a un año normal. Esta situación de sequía, que se ha prolongado por varios años, impone grandes desafíos a las empresas eléctricas, y a todos los actores que participan en la industria de la energía, incluyendo a las autoridades de gobierno.

Específicamente en el periodo analizado, la escasez hídrica derivó en una fuerte dependencia de la generación eléctrica de origen térmico. Basta señalar que el aporte de la generación hidroeléctrica ascendió a 44,9% el año 2014, respecto del total generado en el Sistema Interconectado Central, pese a la normal hidrología del sur del país.

En el caso de Eléctrica Puntilla S.A., la fuerte sequía que afecta a la Región Metropolitana, redundó en una apreciable disminución del aporte hidrológico a la cuenca del río Maipo, que presentó un caudal promedio equivalente a un 51,5% del caudal promedio anual de los últimos 30 años y un descenso de 23,4% respecto al promedio anual del año 2013. A ello se sumó un inusualmente alto contenido de sedimentos de las aguas provenientes de la cuenca, debido al deshielo en las altas cumbres producto de las altas temperaturas en los últimos meses del año. Ello resultó en el arrastre de sedimentos altamente abrasivos, que alteran los ciclos de mantenimiento de nuestras unidades de generación.

Pese al complejo escenario, la generación neta de energía de Eléctrica Puntilla S.A., alcanzó un total de 207,7GWh, que significa un 10% de disminución con respecto a lo

generado en el 2013. Aun así, el nivel generado en el 2013 es un 70% del potencial medio anual de generación de nuestras centrales.

Los resultados económicos logrados durante el año 2014 por Eléctrica Puntilla S.A., alcanzaron los \$4.093 millones después de impuestos (un 22,8% de disminución en el ejercicio). Las ventas del ejercicio fueron de \$16.646 millones un 15,09% mayor a las del año anterior, explicado esencialmente por mejores precios de venta de energía. El resultado financiero, en tanto, se vio influenciado por la disminución de los resultados financieros y la corrección por unidades de reajuste provocado por los efectos del contrato de largo plazo de arriendo de las instalaciones de la central Florida.

Un 39% de la generación de Eléctrica Puntilla S.A. fue suministrada a CGE Distribución S.A. para abastecer a sus clientes regulados, y un 43% fue suministrada a otros contratos que mantiene la empresa, en particular con CMPC. Por último, un remanente del 17% fue comercializado a través del mercado spot, lo que permite amortiguar las consecuencias que en los resultados económicos puedan originar las bruscas variaciones de los costos marginales de la energía. En el caso de este ejercicio, el precio medio de venta fue de \$65,6 por KWh, un 24% mayor al obtenido por la empresa durante el 2013.

En el ámbito de las perspectivas de nuevos proyectos, la central hidroeléctrica Itata, que con una capacidad de 20 MW, se encuentra en etapa de montaje electromecánico y se espera conectarla al Sistema Interconectado Central en el mes de julio de 2015.

Quisiera destacar que durante el ejercicio, se ha iniciado la construcción de la central Ñuble, con una capacidad de 136MW, y se espera que entre al Sistema Interconectado Central durante el segundo semestre de 2017.

Dada la importancia que Eléctrica Puntilla S.A., otorga a la variable medioambiental, queremos que estos proyectos contribuyan a aportar energía limpia, segura y competitiva a nuestro país, así como al desarrollo de las comunidades vecinas a los lugares de emplazamiento de las centrales. Siguiendo uno de nuestros objetivos estratégicos de "privilegiar las energías renovables", estamos además investigando otras fuentes de energía que nos permitan tener un desarrollo creciente, sostenible y sustentable.

Gracias al compromiso de todos y cada uno de los integrantes de la empresa, durante el 2014 Eléctrica Puntilla alcanzó importantes objetivos, como obtener la recertificación del Sistema de Gestión Medio Ambiental (ISO 14.001) y en Salud y Seguridad Ocupacional (OHSAS18.001).

Por último y en representación del Directorio que presido, deseo expresar mi agradecimiento a todo el personal de Eléctrica Puntilla S.A. por su lealtad, compromiso y trabajo, que hacen posible el logro de todos los objetivos planteados y que permiten enfrentar con optimismo los desafíos futuros.

Acto seguido, el señor Presidente otorga la palabra al Gerente de Administración y Finanzas, don Sebastián Escobar, el que señala que los estados financieros consolidados de Eléctrica Puntilla S.A. al 31 de diciembre de 2014 fueron auditados por los auditores externos, BDO Auditores y Consultores, representada por el señor Heraldo Hetz Vorpahl, quienes en su informe de auditoría de fecha 26 de febrero de 2014, expresaron su opinión de los mismos favorablemente y sin ningún tipo de observaciones.

Estos Estados Financieros son presentados a esta Junta bajo normas IFRS, para los ejercicios 2014 y 2013.

A continuación, se analizan la situación financiera de Eléctrica Puntilla S.A. y se detalla y analizan comparativamente las cifras más significativas que presentan los estados financieros Eléctrica Puntilla S.A. y sus Estados de Resultados a nivel consolidado.

Se informa que el Estado de Resultados de Eléctrica Puntilla S.A., (según se detalla en la página 46 de la memoria) presenta una utilidad al finalizar el ejercicio 2014 de 4.093 millones de pesos, un 29,7% inferior al año 2013.

Prosiguió el señor Gerente de Administración y Finanzas señalando que, como ya se indicó en la carta del Presidente a los señores accionistas, la generación del 2014 ascendió a 207,7

GWh, (en el año 2013 se habían generado 231,2 GWh, sumados todas las actuales centrales de Eléctrica Puntilla S.A., lo que significa una disminución de un 10% con respecto al año anterior.

La venta bruta que ascendió a \$16.646 millones, significó un aumento de un 15% respecto a la venta del año 2013.

Por otra parte, el precio promedio del ejercicio 2014 (neto de las compras de energía) ascendió a \$65,6 KWh, (en el año 2013 había ascendido a \$52,7 KWh), lo que significa un 24,5% de aumento en el ejercicio.

El ingreso neto (Ventas de Energía y Potencia menos los costos de adquisiciones de Potencia y Energía, de los peajes troncales y de subtransmisión) alcanzó MM\$ 13.633, un aumento de 11,85% con respecto al cierre del ejercicio 2013.

Las Ventas por contrato durante el ejercicio ascendieron a 173,9 GWh.(178,7 GWh en 2013) y las venta al mercado spot ascendieron a 33,8 GWh (52,5 GWh durante 2013)

El EBITDA al cierre del ejercicio 2014 alcanzó a M\$ 8.007.387, un aumento de 9,57% en comparación con el 2013, que fue de M\$7.308.037, explicado por un aumento en los precios y en el valor del dólar que compensaron la caída en la generación de energía.

La utilidad neta cayó en un 22,9%, a pesar del incremento de un 10% en el EBITDA, motivado por el incremento de la pérdida de los resultados no operacionales.

Todo lo anterior, arrojó el 2014 una utilidad operacional antes de impuestos de \$75,91 por acción (en 2013 \$118,15 por acción).

Resultados No Operacionales

El desglose de las otras ganancias de \$263 millones se compone principalmente de:

- Un menor valor de la cartera de instrumentos financieros \$133 millones (diferencia entre valor de adquisición devengado y valor de mercado por alza de tasas al 31 de diciembre de 2014).
- Una ganancia por valor de las acciones de CMPC de \$348 millones en el ejercicio.

Los ingresos financieros están constituidos por los intereses de las inversiones financieras. Los costos financieros se refieren a los intereses derivados de la operación de leasing financiero, mediante el cual Eléctrica Puntilla ha obtenido la operación y administración de las centrales del complejo Florida, a partir del 1 de octubre de 2010.

Los resultados por unidades de reajuste ascendieron a una pérdida de \$1.121 millones, explicada por la distorsión entre el valor de los activos fijos que no se reajustan y los pasivos bancarios y de leasing financieros que están denominados en unidades de fomento.

Los impuestos del ejercicio ascendieron a un total de \$ 120 millones (en el año 2013 fueron de \$(876) millones).

Con todo lo anterior, el resultado neto después de impuestos del ejercicio correspondiente al año 2014 ascendió a \$ 78,22 por acción (\$101,42 por acción en el 2013).

Teniendo en cuenta los resultados ya comentados, continúa el señor Sebastián Escobar, Gerente de Administración y Finanzas, con el Balance General de Eléctrica Puntilla S.A. (contenidos en la página 44 de la Memoria) presenta, al 31 de diciembre de 2014, un monto "Total de Activos" ascendente a \$207.521 millones, que representa una aumento del 65,4%.

La conformación del activo está determinada por los Activos Corrientes Totales, el cual asciende a \$69.044 millones, un 157% más que el año anterior, explicado principalmente por el aumento del efectivo a consecuencia de un préstamo en cuenta corriente del

accionista Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo por \$35.000 millones, para atender los aportes de capital a la Filial Hidroeléctrica Ñuble SpA, mientras se materializaba la recaudación por el aumento de capital de Eléctrica Puntilla S.A., realizado para este fin (materializado finalmente durante el 2015). También hubo aumentos importantes en la cuenta por activo corrientes deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (derivado de anticipos otorgados a contratistas del proyecto Ñuble) y de la cuenta impuestos por recuperar, debido al crédito fiscal IVA acumulado también en el mismo proyecto.

El Total de Activos no Corrientes, alcanza un total de \$138.476 millones, un incremento del 40,4% en relación al ejercicio anterior, explicado principalmente por las inversiones realizadas en los proyectos Itata y Ñuble.

Continúa exponiendo que Eléctrica Puntilla S.A. presenta pasivos de corto plazo por \$60.045 millones (los principales montos son facturas por pagar del proyecto Ñuble y la cuenta por pagar a SCM por el préstamo en cuenta corriente) y pasivos no corrientes de largo plazo por \$119.418 millones, esta última constituida fundamentalmente por el contrato de arrendamiento de largo plazo de la Centrales Florida, Eyzaguirre y Rincón, que las actuales normas contables obligan a contabilizar como Leasing Financiero y, por lo tanto, aparecen como un pasivo en el balance de la Sociedad. Además explica esta cuenta el crédito asociado al proyecto Itata suscrito en junio del 2014.

El patrimonio de Eléctrica Puntilla S.A., incluyendo la utilidad del ejercicio correspondiente al año 2014, alcanza a \$88.103 millones, lo que representa una aumento de 0,3% debido esencialmente, al acuerdo de la Junta en abril de 2014 de reparto de la totalidad de la utilidad del año 2013.

A continuación el señor Gerente de Administración y Finanzas pasó a analizar lo acontecido durante el ejercicio 2014 con el flujo de efectivo de la empresa y señala que los principales flujos fueron:

Flujos generado por la operación	MM\$	8.440
Flujos de las actividades de inversión	MM\$	(29.608)
Flujos de actividades de financiamiento	MM\$	50.329

Los principales importes:

- Compra de propiedad, planta y equipo nuevas centrales \$ 30.516 millones
- Importe precedente de préstamo de Sociedad del canal de Maipo,
- La obtención de un crédito para la construcción de proyecto Itata y
- La disminución por el pago de dividendos

Todo lo anterior supuso que el saldo de efectivo a comienzos del 2014, que ascendía a \$21.724 millones, aumentara a \$51.273 millones al finalizar el ejercicio

Concluida su presentación, el señor Escobar hace presente a la Junta que las notas a los Estados Financieros forman parte integral de los Estados Financieros que hoy se presentan a esta Junta, y tienen por objeto precisar en detalle los criterios contables aplicados.

Luego de un detallado análisis, la Junta, por la **unanimidad de las acciones presentes o representadas**, aprueba la Memoria, los Estados Financieros, balance, estado de resultado y flujo efectivo e informe de los auditores externos de Eléctrica Puntilla S.A. correspondientes al ejercicio 2014, sin observaciones.

2. **Acordar la distribución de utilidades. Ratificación de dividendos provisorios acordados por el Directorio de la Sociedad con cargo al ejercicio 2014.**

Reitera el Presidente que las utilidades del ejercicio de acuerdo al balance aprobado al 31 de diciembre de 2014 ascienden a la suma de 4.093,793 millones de pesos, por lo que se desea proponer a la Junta aprobar distribuir \$2.047.866.106 de dichas utilidades.

Indica también que parte de las utilidades al 31 de diciembre de 2014 ya fueron repartidas a título de dividendo provisorio a los señores accionistas, al amparo de un acuerdo del Directorio de la Sociedad. Dicho dividendo provisorio ascendente a la suma total de \$471.013.704 fue pagado a los accionistas con fecha 15 de octubre de 2014 y tuvieron derecho a él los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 9 de octubre de 2014,

En virtud de lo anterior, el Presidente propone:

1. Distribuir a los señores accionistas el monto total de M\$2.047.866 de las utilidades del ejercicio 2014 de la Sociedad, de acuerdo al balance aprobado al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014, que de ser aprobado generaría que los dividendos repartidos con cargo a las utilidades del ejercicio 2014 representarían el 50% de la utilidad líquida distribuible.
2. Ratificar el reparto del dividendo provisorio acordado distribuir a los accionistas por el Directorio de la Sociedad celebrado con fecha 25 de septiembre de 2014 Este dividendo, ascendente a la suma total de M\$ 471.013, fue pagado el día 15 de octubre de 2014 a los señores accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al 09 de octubre de 2014. Este dividendo provisorio ratificado se imputaría a la distribución de utilidades líquidas del ejercicio acordada distribuir.
3. Condiciones con respecto al dividendo a ser acordado distribuir:
 - a) Pagar un dividendo definitivo, con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, que asciende a la cantidad total de \$1.576.872.402, es decir, \$21 por acción debidamente inscrita en el Registro de Accionistas con cinco días de anticipación a la fecha de pago efectivo del dividendo.
 - b) En cuanto a la fecha y lugar de pago de los dividendos, propongo que el dividendo sea pagado a partir del día 29 de Abril del presente año. De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los Accionistas que tendrían derecho al dividendo serían aquéllos inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al 23 de abril del presente año.

Además propongo que el pago sea realizado a través uno de los siguientes medios, a elección de cada accionista: (i) Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista; o bien, (ii) Retiro de cheque nominativo a nombre del accionista, en las oficinas del Depósito Central de Valores ubicadas en Huérfanos 770 piso 22, comuna de Santiago Centro. Este retiro podrá ser realizado por el accionista de lunes a viernes, en la dirección indicada, entre las 09:00 y las 17:00 horas en forma continuada. En caso que los accionistas no comunicaren por escrito la forma de pago preferido a la Sociedad, con al menos 4 días de anticipación a la fecha de pago del dividendo, señalando la cuenta corriente a la que deba ser depositado el dividendo en caso de elegir la primera alternativa, el pago se hará mediante la última modalidad señalada.

4. Aprobar la siguiente Política de Dividendos para el ejercicio 2015: El Directorio y la Junta de Accionistas, según corresponda, deberán distribuir no menos del 30% de las utilidades distribuibles del ejercicio, mediante un dividendo provisorio, de

corresponder, y un dividendo definitivo. El dividendo provisorio se calculará sobre la base de los Estados Financieros al 30 de junio del respectivo año y se pagará, en lo posible, durante el tercer trimestre de 2015. Corresponderá a la Junta Ordinaria de Accionistas acordar la distribución del dividendo definitivo. El cumplimiento del programa antes señalado, en relación al dividendo provisorio, quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, como asimismo, a la situación de caja, a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúa la empresa, y/o a la existencia de determinadas condiciones, todo lo cual será resuelto por el Directorio a su sólo arbitrio.

5. Facultar al Directorio para que, directamente o a través del Gerente General, informe a la Superintendencia de Valores y Seguros los acuerdos que se tomen en virtud del presente punto de esta Junta, se envíe copia a dicho organismos de la presente acta, se efectúe la publicación requerida por el Artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se envíe el Formulario N°1 de la Circular N° 660 a la misma Superintendencia y se realicen las demás gestiones necesarias para la formalización y legalización del pago de dividendos.

Por **unanimidad de las acciones presentes o representadas la Junta aprueba** el reparto del monto de M\$2.047.866 de las utilidades del ejercicio 2014 de la Sociedad, de acuerdo al balance aprobado al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014. Asimismo, ratifica el reparto de dividendos acordado distribuir a los accionistas de la Sociedad por el Directorio, con fecha 15 de octubre de 2014, ascendente a la suma total de M\$ 471.014 y acuerda imputarlo al monto total de dividendo acordado distribuir con cargo a las utilidades del ejercicio 2014; aprueba el reparto de un dividendo a título definitivo ascendente a la cantidad total de M\$1.576.872 que corresponde a \$21 pesos por acción, en los términos y condiciones propuestos por el Presidente; y aprueba la política de dividendos propuesta por el señor Presidente, en los términos y condiciones expuestos.

Asimismo, se faculta al Directorio para que, directamente o a través del Gerente General, informe a la Superintendencia de Valores y Seguros el acuerdo previamente adoptado, envíe copia de la presente acta, efectúe la publicación requerida por el Artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas, envíe el Formulario N°1 de la Circular N° 660 a la misma Superintendencia y realice las demás gestiones necesarias para la formalización y legalización del pago de dividendo.

3. **La elección de auditores externos para el ejercicio 2015.**

El señor Presidente, expuso que era necesario, de acuerdo a lo establecido en Ley 18.046 y su Reglamento, designar Auditores Externos independientes, con el objeto de que realicen la función fiscalizadora de la administración durante el ejercicio 2015 y debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato. Para estos efectos, cedió la palabra al señor Secretario quien expuso lo siguiente:

El Directorio, en sesión celebrada con fecha 26 de febrero de 2015, y en cumplimiento con lo establecido en artículo 59 de ley 18.046 y Oficio Circular N°718 y N° 764 dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, en relación a la elección de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2015, acordó presentar a sus accionistas la priorización de las distintas opciones de empresas de auditoría externa a elegir, junto con la fundamentación de las diversas opciones que se propondrán en la Junta. Esta información fue incorporada a la carta de citación a la presente Junta enviada a los accionistas y además se publicó en la página web de la Sociedad, haciéndose mención de ello en las publicaciones de citación a esta Junta realizadas en el diario El Mercurio. Las opciones presentadas por el Directorio son las siguientes:

Sociedades Auditoras externas	Honorarios	Horas de auditora	Ranking Mundial (servicio de auditoría)
BDO	570 UF	520 Hrs.	5ª
RSM	400 UF	500 Hrs.	7ª
GTI	710 UF	720 Hrs.	6ª

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el Directorio de la Sociedad propuso en primer lugar contratar a la firma auditora BDO, para que ésta sea designada por la Junta Ordinaria de Accionistas como empresa de auditoría externa, debido a los siguientes factores: (i) por el conocimiento de la Sociedad, ya que han sido los auditores externos designados durante los ejercicios 2013 y 2014 (ii) es la 5ª firma de auditoría a nivel mundial en servicios de auditoría y consultoría; (iii) razonabilidad de su propuesta de honorarios; (iv) grupo de trabajo experimentados, conformado por más 120 profesionales en el área de Auditoría; y (v) amplia experiencia en sociedades anónimas abiertas.

En segundo orden de prelación, se propuso designar a la empresa de auditoría externa RSM dado que: (i) presentó la oferta económica más baja de los oferentes; (ii) tienen experiencia en la industria particular; (iii) amplia experiencia de socios de la firma.

En tercer orden de prelación, el Directorio propuso a Grant Thornton, debido a que: (i) es actualmente la 6ª firma de auditoría a nivel mundial en servicios de auditoría; (ii) tiene amplio conocimiento de la industria; (iii) Los Socios de Auditoría integran, en calidad de Directores, las Comisiones de Contabilidad y de Normas de Auditoría del Colegio de Contadores de Chile, y; (iv) cuenta con 40 años de trayectoria en el mercado chileno.

Retomando la palabra, el Presidente propuso aprobar la designación de la firma BDO Chile como auditores externos para el ejercicio 2015.

La Junta, **por la unanimidad de las acciones presentes o representadas**, acordó designar a la firma BDO Auditores y Consultores como auditores externos para el ejercicio correspondiente al año 2015.

4. Informe anual del Comité de Directores.

Sobre este punto, el Presidente procedió señalar que Informe del Comité de Directores es preparado conforme a lo dispuesto en el N° 5 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y tiene por objeto informar las actividades realizadas por el Comité de Directores de Eléctrica Puntilla S.A. durante el año 2014. Dicho informe se encuentra incorporado a la Memoria Anual en su página 36.

El Comité se encuentra integrado por los señores directores don Camilo Larraín Sánchez, don José Benguria Donoso y don Javier Hurtado Cicarelli, Presidente del Comité. Actúa como Secretario, el Gerente General, don Alejandro Gómez Vidal.

A continuación, el Presidente procedió a dar lectura del texto del Informe:

1. Gestiones Realizadas por el Comité de Directores.

Durante el año 2014, el Comité se reunió en 8 ocasiones, permitiéndoles desempeñar las actividades definidas en su reglamento, y de esta manera cumplir con las obligaciones que estipula la Ley. A continuación se detallan las principales actividades realizadas por el Comité:

- *Examinó los informes de los auditores externos e internos, el balance y demás estados financieros de PUNTILLA, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.*

- *Revisó el plan anual de auditoría externa.*
- *Seleccionó y propuso al Directorio la designación de los auditores externos de PUNTILLA para ser sugeridos a la Junta Ordinaria de Accionistas para el año 2015, en conformidad a los oficios circulares 718 y 764 de la Superintendencia de Valores y Seguros.*
- *Revisó los sistemas de remuneraciones y planes de compensaciones de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Sociedad.*
- *Analizó los antecedentes relativos a la implementación del modelo preventivo de Delito que estipula la ley N° 20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en relación a los delitos de lavado de activo, cohecho y financiamiento del terrorismo. Cabe destacar, que la Sociedad, ha obtenido con fecha 23 de diciembre de 2014, la certificación del Modelo Preventivo de Delito en los términos establecidos en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 4° de la Ley 20.393.-*
- *Revisó la respuesta a la Norma de Carácter General N° 341 para su aprobación final por parte del Directorio.*

2. Operaciones entre partes relacionadas

De acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 50 bis de la Ley, el Comité examinó los antecedentes relativos a las operaciones entre personas relacionadas a que se refiere el Título XVI de la norma citada. Dichas operaciones fueron revisadas por el Comité en las siguientes sesiones:

A. Sesión N°14 del Comité de Directores de fecha 20 de octubre de 2014.

La Región Metropolitana por quinto año consecutivo, se encuentra afectada por una sequía que ha disminuido de manera importante las reservas de agua cruda de la cuenca del río Maipo, desde donde Aguas Andinas S.A. ("Aguas Andinas") capta sus derechos de aprovechamiento de aguas, los cuales son destinados a garantizar el normal abastecimiento de agua potable de la población de Santiago.

Por tal motivo, la sociedad relacionada, Aguas Andinas, ha implementado un plan de gestión de sequía, poniendo en operación una serie de acciones tendientes a reducir los efectos adversos generados por la falta del recurso. Dicho plan de acción ha contado con el apoyo de la Junta de Vigilancia del río Maipo, encargándose Aguas Andinas de realizar los contactos con cada Asociación de Canalistas y las empresas de generación, con el objeto de mitigar los efectos que este plan conlleva. Entre estas medidas está la compra de agua cruda a las Asociaciones de Canalistas del Río Maipo.

Debido a la situación descrita, PUNTILLA percibe de parte sus relacionados, una compensación por menor caudal disponible para generación. Las operaciones entre partes relacionadas revisadas por el Comité fueron las siguientes:

- Traspaso a Aguas Andinas durante corta del canal San Carlos (Transacción entre Sociedad del Canal de Maipo ("SCM") y PUNTILLA)*
- Convenio entre Aguas Andinas y Asociación Canales Unidos de Buin ("ACUB") – Asociación del Canal Huidobro ("ACH"), ambos regantes aguas abajo de la Central Puntilla (Transacción entre Aguas Andinas – Puntilla)*
- Traspaso excepcional de aguas de SCM a Aguas Andinas y Convenio entre Aguas Andina y PUNTILLA por pérdida de generación en Central Florida (Transacción entre Aguas Andina – PUNTILLA).*

B. Sesión N°16 del Comité de Directores de fecha 12 de diciembre de 2014

Handwritten signature and initials in blue ink, including the letters 'A', 'M', and 'R'.

Las operaciones entre partes relacionadas tratadas en dicha sesión son las siguientes:

- i. Extensión del convenio entre Aguas Andinas y ACUB – ACH, ambos regantes aguas abajo de la Central Puntilla. Lo cual da lugar a la extensión del convenio entre Aguas Andinas y PUNTILLA, señalados en el punto anterior*
- ii. Mutuo SCM - PUNTILLA Mutuo para cubrir los anticipos de los contratos de construcción de Hidroñuble, los cuales debían ser financiados con los aumentos de capital de Puntilla y de Hidroñuble, dado que el aumento de capital aún no se concretaba a esa fecha, SCM realizó un mutuo a Eléctrica Puntilla S.A. Se deja constancia que esta operación se enmarcó dentro de las Políticas General de Habitualidad de la Sociedad, por lo cual se encuentra eximida de cumplir los requisitos establecidos en los numerales del artículo 147 de LSA.*

3. Gastos del Comité de Directores.

Durante el año 2014, el Comité de Directores no contrato asesorías ni incurrió en gasto alguno

4. Recomendaciones del Comité a los Accionistas de la Sociedad

Durante el ejercicio 2014, el comité de directores monitoreó los avances en la implementación de un Modelo de Prevención de Delito establecidos en la Ley 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho. Cabe destacar, que la sociedad, obtuvo con fecha 23 de diciembre de 2014, la certificación del Modelo Preventivo de Delito en los términos establecidos en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 4° de la Ley 20.393.-

No hubo otro comentarios ni proposiciones relativos a la marcha de los negocios sociales, por parte de algún accionista o miembro del Comité.

5. Remuneración del Directorio y del Comité de Directores y determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores.

Remuneración del Directorio

Señala el Presidente que en sesión de Directorio celebrada el día 26 de marzo de 2015, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas remunerar a los señores directores por el desempeño y ejercicio de sus cargos y que dicha remuneración sea de UF 30 líquidas por cada sesión Ordinaria o Extraordinaria a la que asistan, y en el caso del Presidente el doble de la suma señalada, proponiendo luego a la Junta aprobar la remuneración de los directores en los términos propuestos.

La Junta, **por la unanimidad de las acciones presentes o representadas**, acordó que la remuneración de los directores será de UF 30 líquidas por cada sesión Ordinaria o Extraordinaria a la que asistan y en el caso del Presidente, el doble de la suma señalada.



Remuneración del Comité de Directores

Continuó el señor Presidente señalando que en sesión de Directorio celebrada el día 26 de marzo de 2015, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas remunerar a los señores miembros del Comité de Directores por el desempeño y ejercicio de sus cargos, durante este año, y que dicha remuneración sea de UF 15 líquidas por cada sesión del Comité a la que asistan, lo que está en concordancia con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

El señor Presidente propuso a la Junta aprobar la remuneración de los miembros del Comité de Directores en los términos propuestos.

La Junta, por la **unanimidad de las acciones presentes o representadas**, acuerda que la remuneración de los miembros del Comité de Directores será de UF 15 por cada sesión del Comité a la que asistan.

Presupuesto para el Comité de Directores

Finalmente, el señor Presidente señaló que en sesión de Directorio celebrada el día 26 de marzo de 2015, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas que el Presupuesto anual de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores para el año 2015, alcance a las 1.500 UF. Este presupuesto cumple con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley 18.046, el que establece que el presupuesto del Comité de Directores no podrá ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del mismo comité. Asimismo, se deja constancia que éste podrá requerir la contratación de la asesoría de profesionales para el desarrollo de sus labores, conforme al referido presupuesto.

El señor Presidente propuso a la Junta aprobar el Presupuesto para el Comité de Directores en los términos propuestos.

La Junta, por la **unanimidad de las acciones presentes o representadas**, acuerda que el Presupuesto anual de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores para el año 2015, alcance a las 1.500 UF.

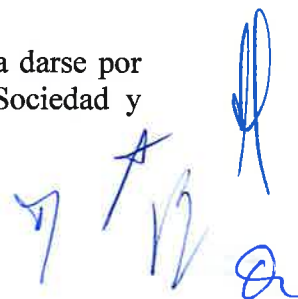
6. Operaciones con personas relacionadas.

El Presidente expone que es necesario dar a conocer a los señores accionistas, de acuerdo a lo prescrito en el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas, que regula las operaciones con Partes Relacionadas en las Sociedades Anónimas Abiertas y sus filiales, los acuerdos adoptados por el Directorio de la Sociedad respecto de los actos o contratos celebrados por ésta con personas relacionadas durante el ejercicio 2014.

Al respecto, indica el señor Presidente que las operaciones entre personas relacionadas acaban de ser destacadas en el informe del Comité de Directores, las que se encuentran detalladas en la página 36 de la Memoria, por lo que propuso a la Junta omitir su lectura nuevamente.

Continuó el señor Presidente dejando constancia que, además de las ya mencionadas, durante el ejercicio 2014, la Sociedad no ha celebrado otros actos o contratos con personas relacionadas que involucren montos relevantes o que se encuentren fuera de lo establecido en la Política de Habitualidad de la Sociedad.

La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, acuerda darse por informada de las operaciones con personas relacionadas celebradas por la Sociedad y ratificar todo lo obrado por el Directorio en relación a este punto de Tabla.



Antes de tratar el último punto de la tabla, el Presidente procedió a informar a los señores accionistas del resultado del proceso de suscripción de acciones en el marco del aumento de capital aprobado por la junta extraordinaria de accionistas con fecha 12 de septiembre de 2015. En el período de opción preferente legal se suscribieron un total de 21.436.962 acciones de un total de 22.754.306 acciones por suscribir.

Durante el período de opción preferente adicional se suscribieron un total de 1.302.205 acciones de un total de 1.317.344 acciones faltantes de suscribir.

Por lo que al final de ambos períodos de opción preferente, se colocó el 99,93% del aumento de capital, quedando un remanente de 15.139 acciones, las que el Directorio acordó colocarlas en bolsa al precio de mercado, pero en ningún caso a un valor inferior al ofrecido a preferentemente a los accionistas.

Con esto podemos señalar que el proceso de aumento de capital ha sido exitoso, cumpliéndose lo acordado por la Junta Extraordinaria de Accionistas referida.

7. **Las demás materias que sean del interés social y que no sean propias de una Junta Extraordinaria de Accionistas-**

El Presidente ofreció la palabra para tratar cualquier tema o materia que sea del interés social y que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas.

Ninguno de los accionistas presentes o sus representantes hizo uso de su derecho a voz.

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized 'M' and other illegible marks.

IX. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

La Junta, por la unanimidad de sus miembros asistentes acordó:

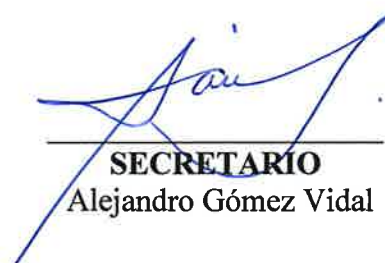
(i) Que todo lo aprobado y acordado en la Junta Ordinaria de Accionistas se lleve a efecto de inmediato, sin esperar una aprobación posterior de la presente acta.


(ii) Facultar a don Pablo José Pérez Cruz y don Alejandro Gómez Vidal y Guillermo Aldunate Fernández, para que actuando uno cualquiera de ellos indistintamente, tan pronto se encuentre firmada la presente acta por las personas designadas por la asamblea al efecto, la reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, pudiendo firmar dicho instrumento para cumplir su cometido.

(iii) Facultar a don Alejandro Gómez Vidal, para que certifique y envíe copia del acta de la presente Junta a la Superintendencia de Valores y Seguros, en cumplimiento de lo establecido en la Norma de Carácter General número 30 dictada por la referida entidad.

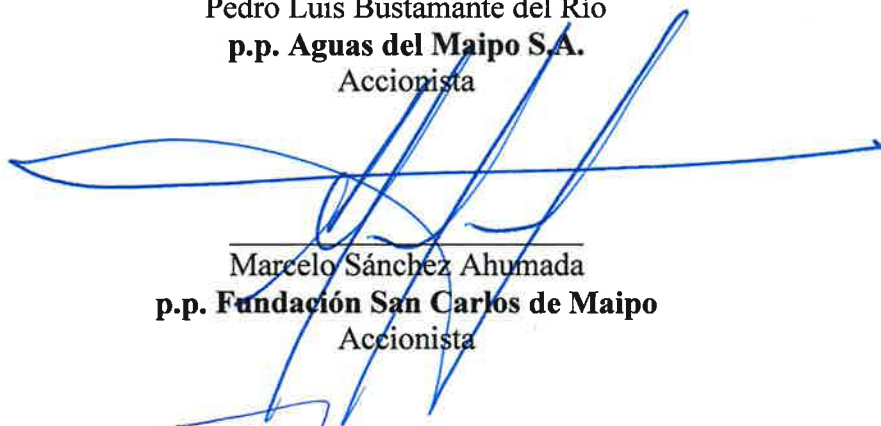
No existiendo más materias que tratar, se puso término a la reunión siendo las **11:10 horas**.


PRESIDENTE
Pablo José Pérez Cruz

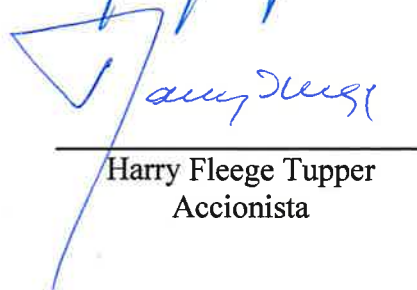

SECRETARIO
Alejandro Gómez Vidal



Pedro Luis Bustamante del Río
p.p. Aguas del Maipo S.A.
Accionista



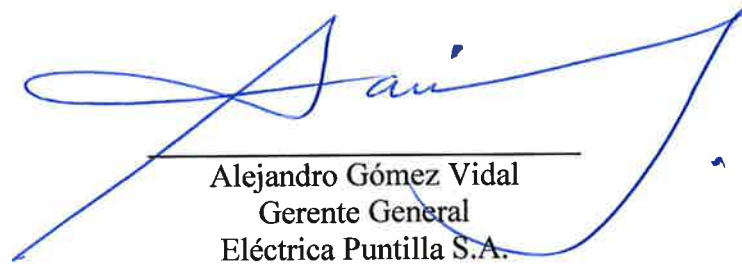
Marcelo Sánchez Ahumada
p.p. Fundación San Carlos de Maipo
Accionista


Harry Fleege Tupper
Accionista



CERTIFICACIÓN

Certifico que la copia que antecede es fiel a su original, correspondiente al acta de Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad **Eléctrica Puntilla S.A.**, celebrada con fecha 13 de abril de 2015, cuyas hojas han sido debidamente inicializadas por quien suscribe la presente certificación.



Alejandro Gómez Vidal
Gerente General
Eléctrica Puntilla S.A.